



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 1882/2010

RESOLUCIÓN Nº 91/011

Montevideo, 7 de junio de 2011

VISTO: los incumplimientos de la firma Reactivos del Uruguay S.A. en el Llamado Nº 1001/2007 "Suministro de Reactivos e Insumos no dependientes de Equipos" denunciados por el Centro Auxiliar Ciudad de la Costa y el Hospital Pasteur.

RESULTANDO: que esta Unidad procedió a dar vista del expediente a los efectos del debido proceso, instancia en que la firma en cuestión presentó sus descargos informando como causa de los incumplimientos denunciados, la existencia de problemas de abastecimiento referidos a diversos ítems adjudicados ocasionados en el quebranto de stocks de la empresa proveedora de materias primas en el exterior.

CONSIDERANDO: I) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) que de acuerdo a lo informado por el sector Insumos Médicos y el asesor Jurídico, la Comisión de Asesores de la Unidad recomienda la aplicación de una sanción de Advertencia.


III) que se comparte dicha recomendación.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Reactivos del Uruguay S.A. en el marco del Llamado Nº 1001/2007 "Suministro de Reactivos e Insumos no dependientes de Equipos" una sanción de Advertencia.
- 2º) Notificar a la firma Reactivos del Uruguay S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.
- 4º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas